

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ACUERDO No: 7.9

Fecha: 29 de Mayo del 2009

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2009 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

ASUNTO:

Solicitud de aprobación de los Lineamientos para el Control y Aplicación de los Ingresos Propios del Sistema DIF-Chiapas.

PLANTEAMIENTO:

Con el propósito de establecer el marco normativo para el control y aplicación de los ingresos propios que perciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, y en apego a los artículos 33 fracción V inciso (b y 77 fracción X, de la Normatividad Contable y Financiera emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, se solicita a la Honorable Junta de Gobierno su autorización de los Lineamientos para el Control y Aplicación de los Ingresos Propios del Sistema DIF-Chiapas.

ACUERDO PROPUESTO:

Los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, una vez analizado el planteamiento propuesto y en apego al artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales, aprueban los Lineamientos para el Control y Aplicación de los Ingresos Propios del Sistema DIF-Chiapas; dejando a salvo las facultades de revisión y comprobación de los órganos de fiscalización y control correspondientes.

RESPALDO DOCUMENTAL:

*Lineamientos para el Control y Aplicación de los Ingresos Propios del Sistema DIF-Chiapas

*Oficio No. DG/577/2009 de fecha 29 de mayo del 2009.

ACUERDO:

Se aprueba en los términos del planteamiento y acuerdo propuesto

LIC. SETH YASSIB HAZQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETABIO TÉCNICO

LIC. ARTURO SELVAS AGUIRRE

JEFF DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DIF

C.P. RAFAELLA MOBALES OCHOA EN REPBESENTATION DEL SECRETARIO DE HACIENDA

INVITADOS/

LIC. MARGARITA A. MARTÍNEZ PANIAGUA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIP CHIAPAS. C.P GABRIEL TOALA MORENO COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF OFIAPAS

OR. ADRIÁN PÉMEZ VARGAS

ARIO DE SALUE

CONTRADOR DE AUDITORIO DE LO ORGANISMOS
PUBLICAS DESCENTRALIZADOS





CONTENIDO	ARTÍCULO
CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones generales	01
CAPÍTULO SEGUNDO Del Manejo y Control de los Ingresos Propios	04
CAPÍTULO TERCERO De la Contabilidad	10
CAPÍTULO CUARTO Del Ejercicio de los Ingresos Propios	13
CAPÍTULO QUINTO De la operación del tabulador de cuotas	19
CAPÍTULO SEXTO De la interpretación y cumplimiento de los presentes Lineamientos	20

TRANSITORIOS





El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 209 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 034 de fecha 27 de junio de 2007, se creó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de brindar asistencia social a grupos vulnerables en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar, en todo el Estado de Chiapas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto referido con antelación, los ingresos propios que perciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por cualquier medio o título legal, forman parte de su patrimonio.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas cuenta con la autorización de su Honorable Junta de Gobierno para administrar sus recursos propios, sujetándose al Marco Jurídico Estatal que regula el ejercicio y control del Gasto Público.

Para llevar a cabo lo anterior requiere contar con el documento normativo necesario a efecto de establecer reglas claras y concisas para el registro, control y destino de los ingresos propios que perciba, con apego a la legislación estatal aplicable, bajo criterios de eficiencia, transparencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del gasto público que emita la autoridad hacendaria y demás normatividad vigente.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, tiene a bien emitir los siguientes:

"LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y

APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS

DEL SISTEMA DIF- CHIAPAS"

lef





CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1°.- Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer el marco normativo, criterios y políticas para el registro, control y aplicación de los Ingresos Propios que perciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Artículo 2°.- Se consideran ingresos propios, aquellos recursos financieros, materiales, bienes muebles e inmuebles que perciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, por cualquier título legal, que no provenga de las aportaciones de los Gobiernos Estatal o Federal, incluyendo los intereses que generen dichos recursos y que no son considerados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 3°.- Los ingresos propios que perciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas bajo cualquier título, ya sea por la prestación de servicios, cuotas de recuperación, donaciones, herencias, legados, fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario, y otros que le correspondan por cualquier título legal, forman parte de su patrimonio y, en consecuencia, quedan sujetos a las normas presupuestales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Manejo y Control de los Ingresos Propios.

Artículo 4°.- La Unidad de Apoyo Administrativo a través de su Área de Recursos Financieros, será la responsable del manejo y control de los ingresos propios que perciba y administre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, deberá llevar un registro contable específico de ingresos que le reporten diariamente los órganos administrativos y centros asistenciales del Sistema; y para ello deberá tener una cuenta bancaria específica en el que se ingresen o se incorporen dichos recursos.

Artículo 5°.- En el Programa Operativo Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se deberá señalar el monto de los ingresos propios que en su caso, se estime se percibirán y los programas en que se aplicarán, señalando los objetivos, metas y áreas responsables de su aplicación.

Artículo 6°.- El gasto o aplicación de los ingresos propios deberá ejecutarse previamente a la autorización del presupuesto anual de egresos por parte de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, así como ajustarse a la Ley de Adquisiciones,

lif





Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables.

La Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas podrá, en todo momento autorizar se realicen reducciones, ampliaciones líquidas y compensadas, al presupuesto original que autorice anualmente.

No se comprometerán los ingresos propios, hasta contar con ellos; de tal manera que si no se logra reunir lo presupuestado, no afecte el ejercicio del recurso con que cuenta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Artículo 7°.- La supervisión y vigilancia de la aplicación de los presentes lineamientos, estará a cargo del Comisario Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 8°.- Excepcionalmente, y en casos debidamente justificados o de notoria urgencia, el titular de la Dirección General podrá disponer de recursos propios sin previa autorización a la que hace mención el artículo 6 de estos lineamientos, en este supuesto deberá girar instrucciones a la Unidad de Apoyo Administrativo para los trámites de erogación de recursos, así como rendir un Informe detallado a la H. Junta de Gobiemo de la aplicación de dichos recursos.

Artículo 9°.- Con la finalidad de transparentar el manejo y la aplicación de los recursos, la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, deberá proporcionar en un término no mayor de los 20 días contados a partir del cierre de cada ejercicio fiscal, un informe detallado del monto, origen y destino de los ingresos propios, a la Dirección General para que por su conducto lo presente en sesión de la Honorable Junta de Gobierno.

CAPÍTULO TERCERO

De la Contabilidad

Artículo 10°.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, deberá integrar los ingresos propios a los libros principales de contabilidad conforme a lo dispuesto en la Normatividad Contable y Financiera expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

Artículo 11°.- Los sistemas de contabilidad deberán implementarse y operarse en forma que sean auditables los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de los programas y en general, de manera que permitan medir la eficacia de su aplicación.

lif





Artículo 12°.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, deberá proporcionar a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas dentro de los términos que marcan las normas aplicables, la información presupuestal, contable y financiera que se requiera, respecto de los ingresos propios a que se refiere en los presentes lineamientos y su aplicación.

CAPÍTULO CUARTO

Del Ejercicio de los Ingresos Propios

Artículo 13°.- El ejercicio de los ingresos propios, se efectuarán con base a calendarios financieros y metas, que serán elaborados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, ajustándose a las normas y lineamientos establecidos y a las leyes aplicables en materia de presupuesto.

Artículo 14°.- Para la elaboración de los calendarios financieros y de metas, con cargo a los ingresos propios que perciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se deberá observar, lo siguiente:

I.- Los calendarios serán anuales, con base mensual, y deberán contener las estimaciones del avance de metas con los requerimientos periódicos de recursos para su cumplimiento.

Los calendarios financieros contemplarán las necesidades de pago, a favor de los compromisos a contraer, y para tal efecto, se deberá tomar en cuenta la diferencia entre las fechas de celebración de los compromisos y las de realización de pagos.

II.- Los demás lineamientos y normas aplicables en materia de control, evaluación y gasto que establezcan las leyes aplicables.

Artículo 15°.- La Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, verificará que los pagos que se efectúen con cargo a los ingresos propios, se realicen conforme a los siguientes requisitos:

- I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos en cumplimiento de contratos o convenios que se tengan que efectuar;
- II.- Que se ejecuten dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados;

alendarios financieros

· · ·





III.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobables, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero y que cumplan con los requisitos fiscales.

Artículo 16°.- Para cubrir los compromisos contraídos y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año, la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas deberá observar los siguientes requisitos.

- I.- Que se encuentren debidamente contabilizados al término del ejercicio correspondiente;
- II.- Que exista la disponibilidad de ingresos propios suficientes para cumplir con los compromisos contraídos.
- III.- Que la erogación esté comprendida dentro del presupuesto anual debidamente autorizada por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Artículo 17°.- Las erogaciones de los ingresos propios deberán sujetarse al Decreto número 078-A-2007 que establece medida de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto publicado en el Periódico Oficial número 014 de fecha 21 de febrero de 2007.

Artículo 18°.- El procedimiento para la aplicación de los ingresos propios se realizará de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

CAPÍTULO QUINTO

De la operación del tabulador de cuotas

Artículo 19°.- Las cuotas de recuperación por cada uno de los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se sujetarán a lo establecido en los presentes lineamientos, así como a las disposiciones de la Junta de Gobierno (Anexos I, II y III).

Excepcionalmente, y en casos debidamente justificados, el titular de la Dirección General podrá condonar el cobro de cuotas por los servicios prestados, en este supuesto deberá girar instrucciones al área correspondiente para los trámites a que haya lugar, debiendo rendir un Informe detallado a la H. Junta de Gobierno.

lef





CAPÍTULO SEXTO

De la interpretación y cumplimiento de los presentes Lineamientos

Artículo 20° .- Corresponderá a la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, aclarar cualquier duda que se presente sobre la interpretación del presente reglamento, toda vez que es el órgano de autoridad máxima, facultado para la expedición del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su autorización por la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- Las cuotas por los servicios de estacionamiento del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, se sujetarán al convenio celebrado con la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V...

Dado en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del\Estado de Chianas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 29 días del mes de mayo de 2009.

HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Lic. Seth Yassin Vázguáz Herhández Secretario de Desarrollo Social

SECRETARIØ TÉCNICO

Lic. Arturo Selvas Aguirre

Jefe de la Unidad de Apoyo administrativo del DIF-Chiapas

VOCALES

P. Ráfaél Moja En representación del Secretario de

acienda del Estado

Dr. Adrián Pérez Vargas Secretario de Salud





Апехо І

Departamento de Rehabilitación Integral Catálogo de Servicios y Tabulador de Cuotas

	No.	TOWDING DELIGERATION I
		00310
	01	FORMACIÓN DE LICENCIADOS EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL: \$ 400.00
	02	LORIENTACIÓN COLEGIATURA MENSUAL: \$ 500 00
		PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD. GRATUITO
		GRATUITO
`	03	VALORACIÓN MÉDICA \$ 10.00 (O EXENTO SEGÚN ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL)
	04	DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE TRABAJO SOCIAL.: - AA \$ 80.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS MÍNIMOS.) - A \$ 55.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS MÍNIMOS.) - B \$ 30.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS MÍNIMOS.)
		- C \$ 20.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS MÍNIMOS.) - D EXENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS)
05	CON REH,	DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE TRABAJO SOCIAL.: - AA \$ 80.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS MÍNIMOS). - A \$ 55.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS MÍNIMOS). - B \$ 30.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS MÍNIMOS). - C \$ 20.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS MÍNIMOS). - C \$ 20.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS MÍNIMOS). - D EXENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS).
06	CONSU ORTOP!	DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE TRABAJO SOCIAL: - AA \$ 80.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS MÍNIMOS.) - A \$ 55.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS MÍNIMOS.) - B \$ 30.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS MÍNIMOS.) - C \$ 20.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS MÍNIMOS.) - C \$ 20.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS MÍNIMOS.) - D EXENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS).



lif





DE

DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE
I RABAJO SOCIAL.
TACÓN DE THOMAS.
- AA \$ 34.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS MÍNIMOS.)
A \$ 26.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS
[MINIMOS.)
B \$ 20.00 (QUE GANEN DF 3 A 4 SALARIOS)
[MINIMOS.]
C \$ 15.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS MÍNIMOS.)
D EXENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD
IVAMENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS VI
[TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS) [
TALONERA COMPENSATORIA PARA ADULTO:
AA \$ 65.00; A \$ 50.00; B \$ 39.00; C \$30.00; D
TALONERA COMPENSATORIA PARA NIÑO:
AA \$ 44.00; A \$ 34.00; B \$ 26.00; C \$ 20.00; D
VIRON O ESPOLÓN CALCANEO:
AA \$ 65.00; A \$ 50.00; B \$ 39.00; C \$30.00; D
LEXENTO.
VIRON CORRIDO BILATERAL PARA ADULTO:
AA \$ 55.00; A \$ 42.00; B \$ 32.00; C \$ 25.00; D
VIRON CORRIDO BILATERAL PARA NIÑO
AA \$ 44.00; A \$ 34.00; B \$ 26.00; C \$ 20.00; D
LEVENTO.
VIRON BILATERAL BAJO 5°. METATARSIANO:
AA \$ 34.00; A \$ 26.00; B \$ 20.00; C \$ 15.00; D EXENTO.
AUMENTO EN ZAPATO HASTA 1 CM
AA \$ 65.00; A \$ 50.00; B \$ 39.00; C \$ 30.00; D
EXENTO
PLANTILLA CON ARCO LONGITUDINAL PARA ADULTO:
AA \$ 75.00; A \$ 58.00; B \$ 45.00; C \$ 35.00; D
EXENTO
PLANTILLA CON ARCO LONGITUDINAL PARA
NINO:
AA \$ 55.00; A \$ 42.00; B \$ 32.00; C \$ 25.00; D EXENTO.
CORSET TIPO TAYLOR O DORSOLUMBA:
AA \$ 857.00; A \$ 659.00; B \$ 507.00; C \$ 390.00; D
EXENTO.
CORSET TIPO LUMBOSACRO:
AA \$ 659.00; A \$ 507.00; B \$ 390.00; C \$ 300.00; D
AA \$ 659.00; A \$ 507.00; B \$ 390.00; C \$ 300.00; D

07 ELABORACIÓN DE ORTESIS

AA \$ 659 EXENTO. COJIN DE FREDJKA





AA \$ 250.00; A \$ 125.00; B \$ 70.00; C \$ 50.00; D EXENTO. COJIN MODIFICADO DE BOBAT: AA \$ 153.00; A \$ 118.00; B \$ 91.00; C \$ 70.00; D EXENTO. FERULA DE DANNIS BROUM: AA \$ 175.00; A \$ 135.00; B \$ 104.00; C \$ 80.00; D **EXENTO** FÉRULA DE MIEMBROS SUPERIORES ESTÉTICA PARA NIÑO UNILATERAL: AA \$ 175.00; A \$ 135.00; B \$.104.00; C \$ 80.00; D EXENTO: FÉRULA NOCTURNA PARA GENU VARO O GENU VALGO BILATERIAL: AA \$ 659.00; A \$ 507.00; B \$ 390.00; C \$ 300.00; D EXENTO. <u>FÉRULA</u> NOCTURNA DE TIBIAS VARAS BILATERAL: AA \$ 550.00; A \$ 422.00; B \$ 325.00; C \$ 250.00; D EXENTO. FÉRULA PARA HALLUX VALGUS ADULTO:

AA \$ 175.00; A \$ 135.00; B \$ 104.00; C \$ 80.00; D EXENTO.

FÉRULA PARA HALLUX VALGUS NIÑO:

AA \$ 110.00; A \$ 85.00; B \$ 65.00; C \$ 50.00; D EXENTO. FÉRULA MUSLOPODALICA PARA NÑO BILATERAL: AA \$ 880.00; A \$ 670.00; B \$ 520.00; C \$ 400.00; D EXENTO. FÉRULA FUNCIONAL O DINÁMICA MIEMBRO SUPERIOR PARA ADULTO: AA \$,330.00; A \$ 250.00; B \$ 200.00; C \$ 150.00; D EXENTO. FÉRULA FUNCIONAL O DINÁMICA MIEMBRO SUPERIOR PARA NIÑO: AA \$ 220.00; A \$ 170.00; B \$ 130.00; C \$ 100.00; D EXENTO FÉRULA TOBILLO PIE PARA ADULTO. AA \$ 330.00; A \$ 250.00; B \$ 200.00; C \$ 150.00; D EXENTO .-

FÉRULA TOBILLO PIE PARA NIÑO:

AA \$ 220.00; A \$ 170.00; B \$ 130.00; C \$ 100.00; D EXENTO: INSERT FOOT ADULTO: AA \$ 260.00; A \$ 200.00; B \$ 155.00; C \$ 120.00; D EXENTO.





	•	
		INSERT FOOT NIÑO:
		1
.		AA \$ 195.00; A \$ 150.00; B \$ 120.00; C \$ 90.00; D EXENTO.
		ÓRTESIS CORTA BILATERAL PARA NIÑO:
		AA \$ 865.00; A \$ 665.00; B \$ 510.00; C \$ 390.00; D EXENTO.
		ÓRTESIS LARGA CON CINTURÓN DELVICO
		PARA NINO BILATERAI
	· .	AA \$ 3,950.00; A \$ 3,042.00; B \$2,340.00; C
	1	1,800.00, D EXENTO
		A \$ 714.00: A \$ 550.00 PRAL PARA ADULTO:
	. / [XENTO.
	18	RTESIS LARGA BILATERAL CON CINTURÓN
,	$\frac{1}{A}$	LVICO PARA ADULTO:
	2.	A \$ 4,610.00; A \$ 3,550.00; B \$2,730.00; C
	<u> Ó</u> F	RTESIS LARGA CON APOYO ISQUIÁTICO
	1 <u>54</u>	RA ADULIU.
	JAA	\$ 2,200.00; A \$ 1,690.00; B \$1,300.00; C
	1,00	0.00, D \$ EXEN [O.
	PAR	TESIS LARGA CON APOYO ISQUIATICO
		\$ 2,050.00; A \$ 1,600.00; B \$ 1,235.00; C
	/ 950.1	JU, LI EXENTO.
	ORT	ESIS LARGA UNILATERAL A MUSLO PARA
.	1 14114 C	· ·
	950 0	2,050.00; A \$ 1,600.00; B \$ 1,235.00; C
	ÓRTE	SIS DE DESCARGA TIPO TACHJIAN:
1	/AA D	1,200.00; A \$ 930.00; B \$ 715.00. C \$ 550.00. I
		NIO.
	ORTES	SIS CORTA BILATERAL PARA ADULTO:
	EXENT	50.00; A \$ 740.00; B \$ 570.00; C \$ 440.00; D
.	ÓRTES	S CORTA UNILATERAL PARA NIÑO:
		STATE OF THE PARA NINU:
	AA \$ 130	0.00; A \$ 330.00; B \$ 250.00; C \$ 195.00; D
		·
·	IPROTES	IS PARA AMPUTADOS
	- AA \$	DE RODILLA: 3,295.00 (QUE GANEN MAS DE 6
	I SALAKIU.	> MINIMOS.)
	- A \$ 2,53	5.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS
	. I MITATIMOS.)
08 ELABORACIÓN DE PRÓTESIS.	. - 6 \$ 1,950 MINIMOS.)	0.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS
	1 141114116109")	0.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS
	[MITALINIOS.)	
	- D EXENT	O (PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
	ICARENTES	DE RECURSOS ECONÓMICOS Y
1	0 de 17	





	_			•				
	Γ		1					TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS).
			1.		•	•		DEBAJO DE RODILLA
	.							
	ŀ		-				÷	- AA \$ 1,758.00
						*		A \$ 1,352.00 B \$ 1,040.00
	1.						•	C \$ 800.00
					•			D EXENTO
	 		-		<u> </u>			
	0	9 .	0501011					
	ŀ		VISUALE	ES A CI	EGOS Y	O DÉB	ILES	, GRATUITO
	ļ		VISUALE					
i		- 1		,				DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE
- 1							- 1 T	RABAJO SOCIAL:
							- M	AA \$ 35.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS ÍNIMOS)
	*	- 1	•					A \$ 20.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS
- [10	18	SESIONES	S DE	ESTIN	IULACI) און אכ	NIMOS) ·
1.		110	1ÚLTIPLE	EMPR	ANA		- ~ E	3 \$ 15.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS
		.	.*				10111	NIMOS) \$ 10.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS
1		-	•		•	•	MÍN	VIMOS)
1		1		•			- D	EXENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		1.			,		CAF	RENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y L
_		1		·			IDF	BAJADORES DEL DIF-CHIAPAS). ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE
	٠.						TRA	BAJO SOCIAL: 1
							- AA	\$ 35.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS
		ĺ					MINII	MOS) , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
							NINIM.	20.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS
1	1	SES	IONES	DE	TERAPIA	DEÌ	- B \$	15.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS
			GUAJE			· · ·	MINIM	IOS)
	- 1						- C \$ MÍNIM	10.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS
	- 1		•					KENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
	.	ļ				10	JAREN	ITES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y
			· ·		·		RABA	JADORES DEL DIF-CHIAPAS).
				Ť.	-			CUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE JO SOCIAL:
						- 1 -		
					•	- \ \ \ \ \ A	AA \$ 3 ÍNIMO:	85.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS
12	SE	ESIO	VES DE T	FRAPIA	FÍSICA	1		
			,	-10 0 17 C	11010/1.	- 	4 \$ 20	0.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS
						- 1	NIMOS	
				-		- B	\$ 15.	00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS
						·MIN	VIMOS.)
					•	1- C	\$ 10.	00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS
	1					MÍN	IMOS)	1/1
	<u></u>					D E	XENT	O (PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
								7.0.07.0







	CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS).
	THE DECEMBER OF CHIAPAS).
	DE ACHERDO A LA CLADISIONALE
	TRABAJO SOCIAL:
	- AA \$ 35.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS MÍNIMOS)
SESIONES DE TERAPIA OCUPACIONAL A ADULTOS CON	- A \$ 20.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS MÍNIMOS)
I IDISCAPACIDAD I	- B \$ 15.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS MÍNIMOS)
\[\langle \la	C \$ 10.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS
, TF	D EXENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y RABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS).
DE TR	ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE ABAJO SOCIAL:
- A MÍN	A \$ 35.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS
14 COURACIONAL - TENAPIA MINI	\$ 20.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS MOS)
DISCAPACIDAD CON B S	15.00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS
- C \$	10.00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS
10,11/21	KENTO (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y JADORES DEL DIF-CHIAPAS).
DE A	CUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE JO SOCIAL.:
- AA \$ 4 MINIMOS	0.00 (QUE GANEN MAS DE 6 SALARIOS S.)
15 TERAPIAS PSICOLÓGICAS - A \$ 30 MINIMOS	.00 (QUE GANEN DE 5 A 6 SALARIOS
- B \$ 20. MINIMOS.	00 (QUE GANEN DE 3 A 4 SALARIOS
- C \$ 15.0 MINIMOS.)	00 (QUE GANEN DE 1 A 2 SALARIOS
- D EXENT	O (PERSONAS CON DISCAPACIDAD, M









CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS).





Anexo II

Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) Catálogo de Servicios y Tabulador de Cuotas

CATEGORIA		•
CATEGORIA	INGRESOS DEL TRABAJADOR	CUOTA
A	Entre \$ 2,000.00 y \$ 2,999.00	\$ 100.00
	k .	Ψ 100.00
В	Entre \$ 3,000.00 y \$ 3,999.00	\$ 150.00
		Ψ 100.00
. C	Entre \$ 4,000:00 y \$ 4,999.00	\$ 200.00
		Ψ 200.00
. D.	Entre \$ 5,000.00 y \$ 5,999.00	\$ 250.00
		¥ 20 0.00
Ε , ,	Mayor a \$ 6,000.00	\$ 300.00
		· ·









Coordinación Velatorio – Crematorio Catálogo de servicios y Tabulador de Cuotas

ATAUDES Ataúd madera infantil de 50 cms. 210.00 200.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 230.00 220.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 260.00 250.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 290.00 280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 290.00 280.00 Ataúd madera infantil de 1.00 cms. 340.00 330.00 Ataúd madera infantil de 1.30 cms. 470.00 480.00 Ataúd madera infantil de 1.50 cms. 550.00 640.00 Ataúd madera tapa corrida adulto 750.00 700.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,550.00 2,300.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 2,550.00 Cuadrada caba clásico 350.00 350.00 Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo de marmol regis 380.00 350.00 Cubo marmol herizontal 350.00 350.00 Cubo marm	CONCEPTO	CATEGORÍAS			
Ataúd madera infantil de 50 cms. 210.00 200.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 230.00 220.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 260.00 250.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 260.00 250.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 290.00 330.00 Ataúd madera infantil de 1.00 cms. 340.00 330.00 Ataúd madera infantil de 1.30 cms. 470.00 460.00 Ataúd madera infantil de 1.50 cms. 550.00 540.00 Ataúd madera infantil de 1.50 cms. 550.00 700.00 Ataúd madera tapa corrida adulto 750.00 700.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00 Ataúd metálico Económico 2,550.00 2,300.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 2,550.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 2,550.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 Cuadrada pino rósa 350.00 350.00 Cuadrada pino rósa 350.00 350.00 Cuadrada pino rósa 350.00 350.00 Cube de marmol vertical 350.00 350.00 Cube de marmol vertical 350.00 350.00 Cube marmol horizontal 350.00 350.00 Cube marmol troizontal 350.00 350.00 Cube marmol horizontal 350.00 350.00 Cube ma	ATALIDA	A	В		
Ataúd madera infantil de 60 cms. 230,00 220,00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 260,00 250,00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 290,00 280,00 Ataúd madera infantil de 1.00 cms. 340,00 330,00 Ataúd madera infantil de 1.30 cms. 470,00 460,00 Ataúd madera infantil de 1.50 cms. 550,00 540,00 Ataúd madera tapa corrida adulto 750,00 700,00 Ataúd madera tapa corrida adulto 750,00 700,00 Ataúd madera tipo tabiero adulto 990,00 880,000 Ataúd madera tipo tapa cruz 1,400,00 1,300,00 Ataúd madera tipo tapa cruz 1,400,00 1,300,00 Ataúd metálico Económico 2,550,00 2,550,00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650,00 2,550,00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650,00 350,00 Rect. caoba clásico 350,00 350,00 Rect. pino de cerezo 350,00 350,00 Cuadrada caoba clásico 350,00 350,00 Cuadrada pino gris 350,00 350,00 Cuadrada pino rosa 350,00 350,00 Cuadrada pino rosa 350,00 350,00 Cubo de marmol vertical 350,00 350,00 Cubo marmol horizontal 350,00 350,00 Cubo marmol horizontal 350,00 350,00 Cubo marmol horizontal 350,00 350,00 Caoba c/base cruz placa y corona 475,00 475,00 Mónaco con cruz 380,00 380,00 Guadalupana con imagen 550,00 550,00 Franciscana 490,00 490,00 Prisma marm. cruz cora y placa 605,00 605,00 Rect. marm. trigo y placa 605,00 605,00 Rect. marm. trigo y placa 1,127,00 1,127,00 Plo ix con imagen y placa 1,127,00 1,127,00 Plo ix con imagen y placa 1,200,00 1,200,00 Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200,00 4,000,00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,340,00 4,140,00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,340,00 4,280,00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,340,00 4,280,00					
Ataúd madera infantil de 50 cms. 230.00 220.00	Ataúd madera infantil de 50 cms.		21	0.00 200.00	
Ataúd madera infantil de 70 cms. 260.00 250.00 28		·	23		
Ataúd madera infantil de 100 cms. 340,00 330,00 Ataúd madera infantil de 1.30 cms. 470,00 460,00 Ataúd madera infantil de 1.50 cms. 550,00 540,00 Ataúd madera tapa corrida adulto 750,00 700,00 Ataúd madera tapa corrida adulto 750,00 700,00 Ataúd madera tapa corrida adulto 990,00 880,00 Ataúd madera tipo tabiero adulto 990,00 880,00 Ataúd madera tipo tapa cruz 1,400,00 1,300,00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650,00 2,300,00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650,00 2,5			260		
Ataular madera infantil de 1.30 cms. A70.00 A60.00					
Ataúd madera infantil de 1.30 cms. 550.00 540.00 Ataúd madera tapa corrida adulto 750.00 700.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00 Ataúd madera tipo tapa cruz 1,400.00 1,300.00 Ataúd madera tipo tapa cruz 1,400.00 1,300.00 Ataúd madera tipo tapa cruz 1,400.00 1,300.00 Ataúd metálico Económico 2,550.00 2,300.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 2,550.00 CURNAS Rect. caoba clásico 350.00 350.00 350.00 Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cración acrílicos bco 500.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y placa 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego le piedad 1,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,340.00 4,280.00		······································	340		
Ataúd madera tapa corrida adulto 750.00 700.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 750.00 700.00 Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00 Ataúd madera tipo tapa cruz 1,400.00 1,300.00 Ataúd metálico Esonómico 2,550.00 2,300.00 Ataúd metálico Esonómico 2,550.00 2,550.00 2,550.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 2,550.00 2,550.00 URNAS Rect. caoba clásico 350.00 350.00 350.00 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino rósa 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino rósa 350.00 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm. cruz cora y placa 605.00 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y placa 605.00 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y placa 605.00 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantii de 50 cms. 4,200.00 4,140.00 Ataúd madera infantii de 50 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantii de 60 cms. 4,340.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantii de 60 cms. 4,340.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantii de 60 cms. 4,340.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantii de 60 cms. 4,340.00 4,280.00 4,280.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantii de 60 cms. 4,340.00 4,280			470.		
Ataúd madera tipo tablero adulto 990.00 880.00					
Ataúd madera tipo tapiero adulto 990.00 880.00 Ataúd madera tipo tapie cruz 1,400.00 1,300.00 Ataúd metálico Económico 2,550.00 2,300.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 2,550.00 URNAS Rect. caoba clásico 350.00 350.00 Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Caoba c/base cruz placa 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm. cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y placa 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 4,000.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantii de 50 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantii de 60 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantii de 60 cms. 4,480.00 4,280.00	ataud madera tapa corrida adulto		750.		
Ataúd mateira tipo tapa cruz Ataúd metálico Económico Ataúd metálico Especial Imss URNAS Rect. caoba clásico Rect. pino de cerezo Cuadrada pino gris Cuadrada pino rosa Cubo de marmol horizontal Oración acrílicos bco. Caoba c/base cruz placa y corona Mónaco con cruz Mónaco con cruz Mónaco con imagen Prisma marm. cruz cora y placa Rect. marm. crigo y placa Marmol bego la piedad PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAtáúd madera infantil de 50 cms. Ataúd madera infantil de 60 cms.	Ataud madera tipo tablero adulto		990.0		
Ataúd metálico Especial Imss 2,550.00 2,300.00 Ataúd metálico Especial Imss 2,650.00 2,550.00 URNAS Rect. caoba clásico 350.00 350.00 Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo de marmol horizontal 350.00 350.00 Cubo arrillicos bco. 500.00 500.00 Caoba crbase cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm. cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,127.00 1,270.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,180.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,480.00 4,280.00	Ataud madera tipo tapa cruz		1,400.0		
Rect. caoba clásico 350.00 350.00 Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 Cubo acrilicos beo. 500.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms			2,550.0		
Rect. caoba clásico 350.00 350.00 Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino rósa 350.00 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 475.00 475.00 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm. cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms			2,650.00	.]	
Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 350.00 Oración acrílicos bco. 500.00 500.00 500.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 720.00 Prisma marm. cruz cora y placa 605.00 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 1,200.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,200.00 1,200.00 FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAP					
Rect. pino de cerezo 350.00 350.00 350.00 Cuadrada caoba clásico 350.00 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 350.00 Cuadrada pino rosa 350.00 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 350.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,400.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,28			350.00	350.00	
Cuadrada pino gris 350.00 350.00 Cuadrada pino gris 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 Cración acrílicos bco. 500.00 500.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,480.00 4,280.00					
Cuadrada pino gris 350.00 350.00 Cubo de marmol vertical 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 Oración acrílicos bco. 500.00 500.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00					
Stabilization Stabilizatio					
Sub de Inlamfol Vertical 350.00 350.00 Cubo marmol horizontal 350.00 350.00 350.00 Oración acrílicos bco. 500.00 500.00 500.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Prio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 4,2			350.00		
Salar marmor horizontal 350.00 350.00 Oración acrílicos bco. 500.00 500.00 500.00 Caoba c/base cruz placa y corona 475.00 475.00 Mónaco con cruz 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00 720.00 Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Prio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,340.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 4,280.00 4,280.00 4,280.00 4,280.00 4			350.00		
Sociation actificos Beo. Sociation S			350.00		
Mónaco con cruz 380.00 380.00 380.00 380.00 Guadalupana con imagen 550.00 550.00 550.00 Franciscana 490.00 490.00 490.00 Ultima cena con imagen 720.00			500.00		
San	Caoba c/base cruz placa y corona		475.00		
Staddardpara con imagen S50.00 S50.00			380.00		
Handiscana Han			550.00		
Prisma marm.cruz cora y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Prio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms. 4,480.00 4,280.00					
Rect.marm. c/manos y placa 605.00 605.00 Rect.marm. c/manos y placa 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS			720.00		
Rect.marm. c/manos y plac. 605.00 605.00 Siena marm. trigo y placa 1,127.00 1,127.00 Pio ix con imagen y placa 1,070.00 1,070.00 Marmol bego la piedad 1,200.00 1,200.00 PAQUETES DE SERVICIOS 1,200.00 1,200.00 FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms 4,480.00 4,280.00			605.00		
Siena marm. trigo y placa					
Name			1,127.00		
National Dego la piedad 1,200.00 1,200.00 1,200.00					
PAQUETES DE SERVICIOS FUNERARIOS INCLUYE ATAUD CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. Ataúd madera infantil de 60 cms. Ataúd madera infantil de 70 cms. Ataúd madera infantil de 80 cms. Ataúd madera infantil de 80 cms. Ataúd madera infantil de 80 cms.					
CAPILLA GRANDE Ataúd madera infantil de 50 cms. . 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms 4,280.00 4,280.00	PAQUETES DE SERVICIOS			1,200.00	
Ataúd madera infantil de 50 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantil de 80 cms 4,280.00 4,280.00	FUNERARIOS INCLUYE ATAUD	1			
Ataúd madera infantil de 60 cms. 4,200.00 4,000.00 Ataúd madera infantil de 70 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantil de 80 cms 4,480.00 4,280.00					
Ataud madera infantii de 60 cms. 4,340.00 4,140.00 Ataúd madera infantii de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataúd madera infantii de 80 cms 4,000 4,280.00		İ.	4 200 00	4.000.00	
Ataud madera infantil de 70 cms. 4,480.00 4,280.00 Ataud madera infantil de 80 cms		 			
Ataud madera Infantil de 80 cms					
	Ataúd madera infantil de 80 cms.				

lif





A					
Ataúd madera infantil de 1.00 cms.		4,	760.00	4.56	
Ataúd madera infantil de 1.30 cms.		900.00		00.00	
Ataúd madera infantil de 1.50 cms.	. 1	80.00		0.00	
Ataúd madera tapa corrida adulto		6,1	60.00	5,96	
Ataúd madera tipo tablero adulto		6,3	00.00	6,200	
Ataúd madera tipo tapa cruz		6,86	50.00	6,660	
Ataúd metálico Económico		7,84	0.00	7,640	,
Ataúd metálico Especial Imss		8,54	0.00	8,340.	—-₁
CAPILLA MEDIANA					7 .
Ataúd madera infantil de 50 cms.		2,800	.00	2,600.0	00
Ataúd madera infantil de 60 cms.		2,900	.00	2,700.0	_
Ataúd madera infantil de 70 cms.	·	3,000.	00	2,800.0	⊣
Ataúd madera infantil de 80 cms.		3,100.	00	2,900.00	
Ataúd madera infantil de 1.00 cms.		3,200.0	00	3,000.00	┪
Ataúd madera infantil de 1.30 cms.		3,400.0	ol	3,100.00	1
Ataúd madera infantil de 1.50 cms.		3,600.0	ol .	3,300.00	
Ataúd madera tapa corrida adulto		4,300.00	ol	4,000.00	
Ataúd madera tipo tablero adulto		4,400.00	7	4,100.00	
Ataúd madera tipo tapa cruz Ataúd metálico Económico		4,600.00		4,500.00	
Ataúd metálico Especial Imss		5,650.00		5,200.00	•
		6,200.00		5,700.00	
CAPILLA CHICA Ataúd madera infantil de 50 cms.					
Ataúd madera infantil de 60 cms.		2,400.00	2	,200.00	
Ataúd madera infantil de 70 cms.		2,600.00	2	,300.00	
Ataúd madera infantil de 80 cms.		2,700.00	2,	400.00	
Ataûd madera infantil de 1.00 cms.	 -	2,800.00	2,	500.00	
Ataúd madera infantil de 1.30 cms.		2,900.00	2,6	500.00	
Ataúd madera infantil de 1.50 cms.		3,000.00	2,8	300.00	
Ataúd madera tapa corrida adulto		3,200.00	2,9	00.00	
Ataúd madera tipo tablero adulto		3,450.00	3,20	00.00	
Ataúd madera tipo tapa cruz	 	3,600.00	3,30	00.00	•
Ataúd metálico Económico	 	3,850.00	3,40	0.00	
Ataúd metálico Especial Imss		4,700.00	-4,40	0.00	
CAPILLA A DOMICILIO		5,200.00	4,700	0.00	
Ataúd madera infantil de 50 cms.					
Ataúd madera infantil de 60 cms.		900.00	. 700	.00	
Ataúd madera infantil de 70 cms.		930.00	730.	00	
Ataúd madera infantil de 80 cms.		960.00	760.	<u>oo</u> l	
Ataúd madera infantil de 1.00 cms.		980.00	780.0	20	
Ataúd madera infantil de 1.30 cms.		1,050.00	<u>850.0</u>	<u>20</u>	
Ataúd madera infantil de 1.50 cms.		1,150.00	950.0	!	A
Ataúd madera tapa corrida adulto		1,250.00	1,040.0	 /	I. I
Ataúd madera tipo tablero adulto	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1,750.00	1,650.00	7	M
i dano		2,050.00	1,850.00	1	/.





	•	
Ataúd madera tipo tapa cruz	2,550.00	2,250.
Ataúd metálico Económico	3,20,0.00	2,230.
Ataúd metálico Especial Imss	4,200.00	
SERVICIOS FUNERARIOS INDIVIDUALES	.,250.00	3,650.0
Capilla grande	5,200.00	4,800.00
Capilla mediana	4,000.00	3,500.00
Capilla chica	3,500.00	3,000.00
Servicio capilla domicilio	500.00	450.00
Traslado por km.	10:00	9.00
Carroza	500.00	450,00
Trámites	500.00	450.00
CREMACIONES		
Adulto	2,500.00	0.00
Niño	1,500.00	0.00
Miembros	1,500.00	0.00
Fetos	1,500.00	0.00
Restos áridos	1,500.00	0.00
PAQUETE DE SERVICIOS FUNERARIOS		
EXCLUSIVO PARA TRABAJADORES DEL DIF-CHIAPAS Y DIF MUNICIPAL DE		
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS		
PAQUETE FUNERARIO		
Incluye: Ataud básico y servicios de biombos, floreros, candeleros y carroza		
Carroza	1,050.00	0.00

